



Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [WWW.PHCONSULTAS.COM](http://WWW.PHCONSULTAS.COM) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

**Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.**

1.- **Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre sociedades.** (Ver en Novedades PH en Novedades legislativas)

2.- **Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifican el Reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del impuesto sobre la renta de no residentes** (Ver en Novedades PH en Novedades legislativas)

3.- **¿Puede aprobarse por normas de régimen interno la prohibición de uso de piscina u otros elementos comunes no necesarios para la habitabilidad a los morosos?** (Ver en Novedades legislativas en art. 17 LPH y en art. 6, normas de régimen interno. Pregunta nº 27).

4.- **Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre sobre requisitos técnicos e infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.** (Ver Novedades PH en Novedades legislativas y en legislación.)

5.- **¿Se pueden instalar contadores individuales del consumo de luz en los trasteros para evitar gasto general de luz?** (Ver art., 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificación de comuneros). Pregunta nº 210.

6.- **¿Puede un comunero solicitar de la junta que se le admita llevar a cabo una**

**modificación en su fachada o estructura si los estatutos señalan que no es posible aunque lo admita el art.10.3 LPH? (Ver art., 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificación de comuneros). Pregunta nº 211.**

**7.- Si en el título o escrituras de obra nueva ni en el registro no consta que un espacio concreto pertenece a un comunero y este alega que le pertenece por contrato con la promotora ¿Qué puede hacer la comunidad? (Ver art. 5 título constitutivo). Pregunta nº 57.**

**8.- ¿Hace falta siempre unanimidad en los edificios que quieran unirse por tener elementos en común? (Ver art. 24 LPH). Pregunta nº 22.**

**9.- ¿Se entendería hecha la notificación por la presencia del comunero el día de la junta en la que se aprueba la liquidación de la deuda para ejercer acciones judiciales por el art. 21 LPH o al que ejerce actividades del art. 7.2 LPH si se acuerda en la junta requerirle para ello? (Ver art. 9 LPH en subrama de Formas de llevar a cabo notificaciones a comuneros). Pregunta nº 43.**

**10.- ¿Quedan exentos del pago de determinados gastos comunes como de ascensores si en el título consta que determinados gastos se abonan por las viviendas? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre ascensores). Pregunta nº 123.**

**11.- ¿Qué hacer si no se localiza a un comunero para entregarle una notificación? (Ver en art. 9 LPH en subrama de Formas de notificaciones a comuneros). Pregunta nº 44.**

**12.- ¿Puede un comunero pintar la pared del garaje que da a su plaza de garaje, poniendo una numeración o algún indicativo? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibiciones de modificaciones a comuneros). Pregunta nº 212.**

**13.- ¿Debe entenderse caducada una acción de impugnación de acuerdos si cuando se presenta la demanda estaba en plazo pero no se aportó poder del procurador y se pretende subsanar luego estando ya fuera del plazo de caducidad? (Ver art. 18 LPH en subrama de Plazos para impugnar acuerdos.). Pregunta nº 13.**

**14.- ¿Si un comunero adquirió un inmueble y se aprueba una junta aprobando un gasto de un hecho ocurrido cuando el adquirente no era propietario ¿A quien se le deben reclamar esos gastos? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos comunes). Pregunta nº 266.**

**[WWW.PHCONSULTAS.COM](http://WWW.PHCONSULTAS.COM)**

